

CONTRATO DE COMPA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, A QUIEN EN LO SUCEVIO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MTRA. MARGARITA MANDUJANO CERRILLA EN SU CALIDAD DE COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I. H. E. Y POR LA OTRA INMOBILIARIA PYDSA, S.A. DE C.V. QUIEN EN LO SUCEVIO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL [REDACTADO] EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL INSTITUTO":

I.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, MODIFICADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CORRESPONDIENTE AL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, BAJO LA DENOMINACIÓN "INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN".

I.2 QUE ENTRE SUS OBJETIVOS ESENCIALES SE INCLUYEN LOS DE IMPARTIR EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, TODA CLASE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN SUS DIVERSOS NIVELES Y MODALIDADES.

I.3 QUE EL LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, OTORGÓ NOMBRAMIENTO A EL DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ, COMO TITULAR DE DICHO ORGANISMO EDUCATIVO.

I.4 QUE, A SU VEZ, EL DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ, TITULAR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, DELEGÓ Y AUTORIZÓ A FIRMAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS EN LOS QUE SEA PARTE DE DICHO ORGANISMO EDUCATIVO, A LA MTRA. MARICARINA MARGARITA MANDUJANO CERRILLA, COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS DEL I.H.E., POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, BAJO LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL, FIRMANDO COMO ÁREA ADMINISTRATIVA SOLICITANTE Y EJECUTORA DEL GASTO LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA, CONTRATO DEBIDAMENTE VALIDADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JUDICIALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIONES I, IV Y XIII, 20 FRACCIÓN I Y XII, 25 FRACCIONES I, XVI Y XVII, 22 FRACCIONES IV, XIV, Y 33 FRACCIÓN IV Y V DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL I.H.E.

I.5 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12, ANEXO 41 DEL DECRETO NÚMERO 261, POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, LE ES NECESARIO ADQUIRIR LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE "EL INSTITUTO".

I.6 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS CONSIDERANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTA ADQUISICIÓN, EFECTUÁNDOSE MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DIRECTA.

I.7 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES SIN NÚMERO, DE LA COLONIA VENTA PRIETA, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42060, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, IHE-920618528.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1 ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO SEGÚN BSCRITURA N°. 17,074, OTORGADA ANTE LA FE DE ARTURO DURAN ROCHA, NOTARIO PÚBLICO NO. 2 DE LA CIUDAD DE HUEHUETLA DE REYES, HGO., DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2013, CON DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANOTADOS EN EL REVERSO DEL PRESENTE, QUE LA PERSONALIDAD E IDENTIFICACIÓN DE SU REPRESENTANTE LEGAL SE DESCRIBE AL CALCE DE ESTE INSTRUMENTO, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, SUSPENDIDAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.2 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO REGULADOS POR EL ART. 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

III.- DE "LAS PARTES":

ÚNICA, QUITO RECONOCEN LA PERSONALIDAD DE AMBOS Y EN ATENCIÓN ALO EXPUESTO ESTÁN CONFORMES CON SUETAR SUS OBLIGACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EN EJERCICIO DEL RECURSO CITADO EN LAS DECLARACIONES, "EL INSTITUTO" ADQUIRE Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL SUMINISTRO DE LO QUE SE ESPECIFICA EN EL PEDIDO QUE OBRA EN EL REVERSO EN CONDICIONES ÓPTIMAS Y CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "EL INSTITUTO", BAJO EL AMPARO DEL PEDIDO ADHERIDO EN EL REVERSO A ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA: "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD TOTAL INCLUIDO EL IVA, CONFORME AL PEDIDO QUE APARECE EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR CONCEPTO DE PAGO MATERIA DE ESTE CONTRATO, PAGO QUE SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA ORDEN DE "EL PROVEEDOR", PREVIA LA ENTREGA DE LO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE; LA FACTURA Y/O REMISIÓN DEBERÁ CONTENER PLASMADO EL SELLO DE RECIBIDO DEL ALMACÉN GENERAL DE "EL INSTITUTO" Y QUE NO EXISTA DEFICIENCIA EN LA DÉMÁS DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

TERCERA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO SUBROGAR EN TERCERAS PERSONAS LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA: "LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN LOS PRECIOS APROBADOS

POR "EL INSTITUTO"

| | |
|--|--|
| <p>MTRA. MARICARINA MARGARITA MANDUJANO CERRILLA COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.</p> <p>RESPONSABLE DEL CONTROL PRESUPUESTAL Y EMISSION DEL PAGO</p> <p>LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS</p> <p>RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN</p> <p>MTRA. MARICARINA AGUIRRE ESTRADA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p> | <p>TESTIGO MTRA. MARIA DEL OSVALDO CORTÉZ ZAVALA DIRECTORA DE NORMATIVIDAD, CONTRATOS Y ASUNTOS TRIBUTARIOS</p> <p>TESTIGO Mtro. LUIS ABRAHAM SINOLÁ VÁZQUEZ DIRECTOR DE ADQUISICIÓN</p> <p>TESTIGO Mtro. TEÓFILO QUINTIN PÉREZ PORTILLO DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS</p> <p>ÁREA ADMINISTRATIVA SOLICITANTE EJECUTORA DEL GASTO</p> <p>D.G.P. MARÍA DELIA MARINA LEÓN VITE DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA</p> <p>C. [REDACTADO]</p> <p>ACREDITANDO SU PERSONALIDAD SEGÚN SE DESPREnde DE LA ESIGNATURA QUE SE DESCRIBE EN EL PUNTO II.1 DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO [REDACTADO] EXPEDIDA POR INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL</p> |
|--|--|

578



| | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------|------------------------------|--|--|--|---------------------------------------|--|---|--------------|--------------------------------------|---------------------|--|--|
| INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN | | | | | | | | | | | | | |
| DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES | | | | | | | | | | | | | |
| PEDIDO | | | | | | | | | | | | | |
| NÚMERO: 60 / CD | | FECHA EMISIÓN: 28/05/2024 | FECHA ENTREGA: 03/06/2024 | OBJETO CONTRATO: SERVICIOS | | | | | | | | | |
| CONTRATO: 60CD00092824 | | | | | | | | FOAD8-14 | Rev. 11 | | | | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES | | MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: | | LP | INVSP | ADPD | AD | X | ADE | NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-AD-HU-2024 | FECHA DE FALLO: N/A | | |
| Página 1 de 1 | | | | | | | | | | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO | | | | DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN | | | | | | | | | |
| <p>R.F.C.: IFY130813BHA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA FYDSA, S.A. DE C.V. DOMICILIO FISCAL: NICANOR CASTILLO, NO. EXT. S/N, COLONIA CENTRO, HUASUTLA DE REYES, HIDALGO, CP: 43000</p> | | | | NÚM. REQ.: 2233 | | CAPÍTULO: 3000-SERVICIOS GENERALES | | DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA | | CLAVE: R012 | | RUBRO DE INGRESO: 9101020 - GASTO DE OPERACIÓN | |
| | | | | PARTIDA PRESUPUESTAL: 383100 CONGRESOS Y CONVENCIONES | | | | ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA | | RUBRO: N/A - N/A | | INCISO: N/A | |
| Nº. | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | | | | | | | | PRECIO | | |
| | | | | | | | | | | | UNITARIO | TOTAL | |
| 1 | 1 | SERVICIO | SERVICIO INTEGRAL PARA "CIERRE DE CICLO ESCOLAR 2023-2024, REUNIÓN CON DIRECTORES DE NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA" | | | | | | | | \$ 42,849.00 | \$ 42,849.00 | |
| FACTURAR A: R.F.C. IHE-920515-J26 INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES 81N, COL. VENTA PRIETA PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42080 | | | LUGAR DE ENTREGA: HOTEL BEST WESTERN PLUS SANTA CECILIA PACHUCA | | CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS HABILES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA PREVIA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SATISFACCIÓN DEL IHE. | | IMPORTE CON LETRA: CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 84/100 M.N. | | SUBTOTAL: | | \$ 42,849.00 | | |
| | | | | | | | L.V.A. %: | | \$ 6,855.84 | | | | |
| | | | | | | | OTROS CARGOS: | | 0.00 | | | | |
| | | | | | | | TOTAL: | | \$ 49,704.84 | | | | |
| COMPRADOR | | | AUTORIZACIÓN | | | | | | | | | | |
|  MTRD. LUIS ABRAHAM SÁNCHEZ VÁZQUEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES | | |  M. EN AL. MARGARITA AGUIRRE ESTRADA DIR. GRAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS | | | | | | | | | | |

ELABORÓ: SAÚL GONZÁLEZ RAMÍREZ



NOTAS:

- A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE TOTAL ADJUDICADO, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LIASSP HGO. ART. 86 / LIASSPART. 48) PARA LAS ADQUISICIONES GUYO MONTO SEA INFERIOR A LAS 300 UNHAS VIGENTES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR:
 - GARANTÍA POR ESCRITO DE LOS DEFECTOS Y DAÑOS OCULTOS DEL (O LOS BIENES) O DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL (DE LOS SERVICIOS) DE POR LO MENOS UN AÑO O SEGÚN LA NATURALEZA DE ESTOS
 - GARANTÍA POR ESCRITO DE QUE EL (O LOS BIENES) O DE LA PRESTACIÓN DEL (DE LOS SERVICIOS) SE MANTENDRÁN EN BUEN ESTADO Y FUNCIONARÁN CORRECTAMENTE DURANTE LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO OPERATIVO.
- B) FACTURAR ACORDÉ A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y ENVÍOS.
- C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(S) BIEN(S) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HORAS, Y ENVÍARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML AL CORREO ELECTRÓNICO: adquisiciones.adq@ihe.gob.mx
- D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EL PROVEEDOR SERÁ SINDICIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LÉY DE ADQUISICIONES APLICABLE
- E) POR LO QUÉ HACÍA A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES

Eliminadas nueve palabras en la página 1, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincoagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas.